

drá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 22 de febrero de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	19/94	CASCO SANCHEZ, JUAN C/ CONCEPCION ARENAL, 14 MADROÑERA CACERES	2.866	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	178,MI	
TOTAL METROS EXPROPIACION :							2.866

ANUNCIO de 18 de febrero de 1999, por el que se somete a información pública la reversión de terrenos correspondientes a tramo de carretera en la EX-203 (C-501).

Habiéndose solicitado la reversión de terrenos correspondiente a un tramo de carretera antigua perteneciente a la EX-203 (C-501), de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias, entre Madrigal de la Vera y Villanueva de la Vera, comprendidos entre los pp.kk. 74,440 y 74,600 del actual trazado de la carretera, margen izquierdo, con una superficie de 1.840 m², se abre un periodo de Información Pública por término de un mes, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer tal derecho en idéntico plazo de un mes, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 18 de febrero de 1999.—El Secretario General Técnico (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO**

ANUNCIO de 11 de enero de 1999, sobre legalización de edificación sin uso. Situación: P.K. 7 de Ctra. de Badajoz a Villanueva del Fresno. Promotor: Sonitur, S.L., en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.º-d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de edificación sin uso. Situación: P.K. 7 de Ctra. de Badajoz a Villanueva del Fresno. Promotor: Sonitur, S.L. Badajoz.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 11 de enero de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.